



RESOLUCION N° 194
(Junio 22 de 2026)

“Por la cual se autoriza la participación de los funcionarios en la actividad del día del Funcionario Público, modificando temporalmente el horario de trabajo”

El Director del Instituto Departamental de Recreación y Deportes INDERSANTANDER, en ejercicio de sus facultades legales, en especial de las que le confiere los estatutos (Acuerdo N° 009 del 27 de octubre de 2021) artículo 20 Numeral 15, Decreto de Nombramiento N°.219 del 04 de mayo de 2026 corregido mediante Decreto No.242 del 15 de mayo de 2026 y,

CONSIDERANDO, QUE:

En el marco del **Plan de Bienestar Institucional 2026** del Instituto Departamental de Recreación y Deportes – INDERSANTANDER, se hace necesaria la inclusión de espacios formativos innovadores y experienciales que constituyan al desarrollo de competencias blandas, el fortalecimiento del trabajo en equipo y el mejoramiento del clima organizacional.

La importancia de la celebración del “**Día Nacional del Servidor Público**”, establecido por el Decreto 2865 de 2013, que posteriormente fue compilado por el Decreto 1083 de 2015; donde señala “Declararse el 27 de junio de cada año como día nacional del servidor público”; en este día las entidades deberán programar actividades dirigidas a fortalecer su sentido de pertenencia, la eficiencia, la adecuada prestación del servicio, los valores y la ética del servicio en lo público y el buen gobierno. Así mismo, las entidades deberán adelantar actividades que exalten la labor del servidor público.

Con el fin de fortalecer la apropiación de los valores institucionales en función de una cultura de servicio que privilegie la responsabilidad social, genere compromiso y sentido de pertenencia e identidad institucional se llevará a cabo una invitación para el próximo **veintiséis (26) de junio de 2026, en el horario de 12:00m a 5:00pm** con el fin de **Celebrar el día del funcionario público**. Dicha actividad se alinea con los principios rectores del **Plan de Bienestar Social e Incentivos 2026**.

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: AUTORIZAR la participación de los funcionarios del Instituto Departamental de Recreación y Deportes – INDERSANTANDER, en la actividad de Celebración día del Funcionario Público el día **veintiséis (26) de junio de 2026, en el horario de 12:00m a 5:00pm**.

ARTICULO SEGUNDO: MODIFICAR TEMPORALMENTE, el día 26 de junio de 2026, el horario de atención al público para los veinticinco (25) funcionarios del INDERSANTANDER, será de 7:30am a 12:00m, de manera presencial en la Carrera 30 No.14-45.



ARTICULO TERCERO: Registrar la asistencia a dicha actividad como parte del cumplimiento del **Plan de Bienestar 2026**.

ARTÍCULO CUARTO: Disponer que los funcionarios que no participan de la actividad Celebración Día del Funcionario, deberán cumplir su jornada laboral habitual en la sede de la entidad, en el horario comprendido entre las 7:30am a 12:00m y de 1:30pm a 5:00pm.

ARTICULO QUINTO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición y deroga las disposiciones que le sean contrarias.

PUBLÍQUESE, COMINÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bucaramanga, Santander, a los veintidós (22) días del mes de junio de 2026.

JUAN ANDRÉS SUÁREZ GUTIÉRREZ
Director

	Funcionario/Contratista	Cargo/Contrato	Firma
Elaboró:	Martha Isabel Santos Alarcón	Auxiliar Administrativo	
Revisó:	William Rafael Pinto López	P.U. Talento Humano	
Revisó aspectos jurídicos:	Sandra Yolima Velasco Martínez	Jefe Oficina jurídica	